

DECRETO N°: E-957/2015 /

COLINA, 27 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 773 de fecha 22.04.15 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de doña Luisa Catalán Riquelme, Presidenta de la JJ.VV. Renacer Claudio Arrau, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día 02 de mayo de 2015, en la sede social de la Población Claudio Arrau I. Lo anterior para cubrir gastos médicos de un vecino.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a doña LUISA CATALAN RIQUELME, Presidenta de la JJ.VV. Renacer Claudio Arrau, para realizar un **EVENTO BENEFICO**, el día 02 de mayo de 2015, en la sede social de la Población Claudio Arrau I, desde las 19:00 a las 2:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo